



Riohacha D.T.C., 14 de marzo de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CREDITITULOS S.AS.
DEMANDADO:	YESICA PATRICIA GOMEZ CABRERA Y OTRO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2020-00085-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención al memorial que antecede, presentado por la apoderada de la parte actora Dra. YOJANA ESTHER ACOSTA PEÑA, donde solicita que se le informe si existen títulos judiciales descontados al ejecutado JESÚS ALBERTO GÓMEZ CABRERA y de no ser así que se requiera al tesorero de la empresa MECANICOS ASOCIADOS S.A.S, para que explique las razones por la cual no ha dado cumplimiento a la orden impartida por este Juzgado en auto fechado cinco (5) de noviembre de 2020, comunicado mediante oficio N° 600 del dos (2) de diciembre de 2020, se tiene que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. no existen títulos derivados de descuentos al ejecutado GÓMEZ CABRERA.

No obstante, si bien no se le ha realizado descuentos al ejecutado, no es menos cierto que tampoco resulta procedente el rogado requerimiento, habida consideración que la parte actora no allega constancia por parte del tesorero – pagador, que dé cuenta a este despacho judicial que la empresa MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.S recibió la comunicación de medida cautelar impartida por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ccdc1531ace4ecb9df0b4f39166660125cb6a6649450f6d5bf9651b5f66db2**

Documento generado en 14/03/2023 01:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>